

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002 Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018 Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018 NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

### CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 3 de 2021

FECHA: 21 de julio de 2021

**INVITACIÓN Nº:** 3 de 2021 del 14 de julio de 2021 Hora 8:30 a.m

ADQUISICION DEL SERVICIO DE FUMIGACION Y RECARGA DE EXTINTORES PARA

MEJORAR LAS CONDICIONES DE HIGIENE. SALUBRIDAD Y SEGURIDAD DE NUESTRA **OBJETO:** 

**COMUNIDAD EDUCATIVA** 

PROPONENTE: **FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA SAS** 

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA) ACEPTA LA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR:

DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/L 2136300 IVA

**INCLUIDO** 

PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 dias contados a partir de la suscripción del contrato.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

**FORMA DE PAGO:** 100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

## **ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR:**

Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

#### **GARANTIAS:**

De conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

# SUPERVISION:

La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa. El rector acepta la supervisión.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ HENAO

Rector(a)